

589717 (16)

NOTARÍA NOVENA

2.46% 31

8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0

A FAVOR DE:
SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO MORETA
A FAVOR DE:
CUANTÍA: \$1.000,00
DI 2 COPIAS
AMS

En la Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República, Ecuador, hoy Jueves, TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS I
CATORCE, ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUE
TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, según Acc
de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del Ecuar

Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA

Copia: SEGUNDA

- 240 -
Desarrollada



1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P**

2

3

4

5

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

6

QUE OTORGA:

7

LUZ AMPARITO AUCAY

8

A FAVOR DE:

9

SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO MORETA

10

A FAVOR DE:

11

CUANTÍA: \$1.000,00

12

DI 2 COPIAS

13

AMS

14

15

16 En la Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy Jueves, TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
18 CATORCE, ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA
19 TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, según Acción
20 de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del Ecuador,
21 número uno tres dos tres cuatro guión DNTH guión NB, de nueve de
22 diciembre de dos mil trece, comparecen: la señora LUZ AMPARITO
23 AUCAY de estado civil viuda y el señor SEGUNDO ANTONIO
24 IMBAQUINGO MORETA, de estado civil casado con la señora María

25 Mercedes Cabascango Sarazar, por sus propios derechos. Los
26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación
27 empleados privados, mayores de edad, domiciliados en este Cantón,
28 legalmente capaces, a quienes de que conozco doy fe por cuanto me



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 han presentado su documento de identidad, el mismo que en fotocopias
2 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes, y me
3 solicitan eleve a escritura pública, una de COMPRA VENTA DE
4 DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las minutas cuyos tenores
5 literales a continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:**En el protocolo
6 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar **UN CONTRATO DE**
7 **COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, contenida dentro de
8 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al
9 otorgamiento de esta Escritura Pública de **CONTRATO DE COMPRA**
10 **VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, comparecen por una parte la
11 señora **LUZ AMPARITO AUCAY**, viuda, a quien en adelante se le
12 denominará "**LA VENDEDORA**" y por otra parte el señor **SEGUNDO**
13 **ANTONIO IMBAQUINGO MORETA**, casado con la señora María
14 Mercedes Cabascango Salazar, a quien en adelante se le denominará
15 "**EL COMPRADOR**", los comparecientes son mayores de edad, de
16 nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito,
17 provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o
18 contrato y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA.-**
19 **ANTECEDENTES.-** La vendedora señora **LUZ AMPARITO AUCAY** es
20 propietaria de los derechos y acciones sobrantes en el lote de terreno
21 número **DOS (2)**, mismo que es producto del fraccionamiento del
22 inmueble ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda La
23 Pampa, situado en la parroquia de Pomasqui de este cantón Quito,
24 adquirido en mayor extensión mediante compra a la señora Zoila
25 Edelmira Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del
26 dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el
27 veintinueve de agosto del dos mil ocho; posteriormente se fracciona el
28 mencionado lote en tres lotes (lotes números **UNO, DOS y TRES**),



1 mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco
2 cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha
3 cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal
4 Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor
5 Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio del dos mil diez,
6 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintiocho de
7 junio del dos mil diez. Cabe aclarar que del lote de terreno número dos
8 se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente.
9 **TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y**
10 **ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda,
11 que forman parte esencial e integrante de este Contrato, la Vendedora
12 señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y voluntariamente, da en venta
13 real y perpetua enajenación a favor del comprador SEGUNDO
14 ANTONIO IMBAQUINGO MORETA, EL DOSPUNTO CUARENTA Y
15 SEIS POR CIENTO (2.46%) DE DERECHOS Y ACCIONES
16 SOBANTES en el lote de terreno signado con el número DOS referido
17 en la cláusula segunda de este contrato. Lote de terreno circunscrito
18 dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE:** en ochenta y
19 nueve punto sesenta y tres metros con calle Francisco Guañuna; por el
20 **SUR:** en ochenta y uno punto veintidós con el lote macro número tres;
21 por el **ESTE:** ochenta y tres punto veintiocho metros con propiedad
22 particular y; por el **OESTE:** en noventa y cuatro punto noventa y tres
23 metros con calle proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de
24 **OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA**
25 **Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA**
26 **DE PAGO.-** El precio acordado entre las partes es de MIL DOLARES
27 AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA señora LUZ
28 AMPARITO AUCAY, declara haberlos recibido en efectivo de curso

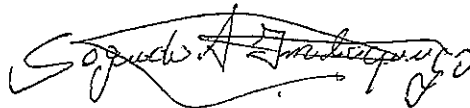
1 legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón
2 por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por
3 este concepto al Comprador. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE**
4 **DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.-** Conforme la Vendedora
5 con el objeto y forma de pago, transfiere en favor del Comprador el
6 dominio y posesión de los derechos y acciones motivo de la presente
7 compra venta con todos sus derechos, usos, goce, servidumbres,
8 costumbres, sus entradas y salidas y más derechos anexos libre de
9 todo gravamen, obligándose al saneamiento por evicción de
10 conformidad con la Ley, por lo que el Comprador acepta la transferencia
11 por convenir a sus intereses. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que
12 ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de
13 Derechos y Acciones hasta su inscripción en el Registro de la
14 Propiedad del Cantón Quito, serán de cuenta del Comprador e inclusive
15 los impuestos de plusvalía en caso de causarse. **SÉPTIMA.-**
16 **AUTORIZACION PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA**
17 **PROPIEDAD.-** La vendedora señora Luz Amparito Aucay, autoriza al
18 comprador para que por sí misma o por interpuesta persona, inscriba la
19 presente escritura en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito.
20 **OCTAVA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y TRÁMITE.-** Los contratantes
21 señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes
22 se sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte
23 actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las
24 partes solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del
25 Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
26 cláusulas de estilo para la completa validez de este Instrumento Público.
27 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los comparecientes ratifican la minuta
28 inserta, la misma que se encuentra firmada por el doctor Carlos

1 Sánchez, con matrícula profesional número uno siete guión dos cero
2 cero cinco guión dos del Consejo Nacional de la Judicatura. Para el
3 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
4 preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por
5 mí la Notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
6 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

7

8

9





10 Sr. Segundo Antonio Imbaquingo

11 C.C. 100076939-6

12

13





14 Sra. Luz Amparito Aucay

15 C.C. 1709980740

16

17

18

19

20


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECUBA 100076939-6

CIUDADANO
IMBAQUINGO MORETA
SEGUNDO ANTONIO
1961-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA MERCEDES
CABASCANGO

PROFESION Y CATEGORIA
CARPINTERO

ARTILERO Y NOMBRE DEL PABLO
IMBAQUINGO SIGUEL

APellidos y Nombres de la Persona
MORETA CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2012-06-05

Fecha de Expiración
2022-06-05

NOTARIA NOVENA
Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
Quito - Ecuador

Yolanda Alabuela Toapanta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006-0187 1000769396

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
IMBAQUINGO MORETA SEGUNDO ANTONIO

IMBAQUINGO PROVINCIA IBARRA CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GUAYACIL DE ALPACHACA PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN, J... FOJAS útil (s)
Quito a. 30-01-11

~~Dra. Yolanda Alabuela Toapanta~~
NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA No. **170998074-0**
 CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **YANQUE ALABUELA TOAPANTA**
 NOMBRE: **YANQUE ALABUELA TOAPANTA**
 N.º DE IDENTIFICACION: **170998074-0**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1971-07-28**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **VUÍDA**
 EDIFICIO: **EDIFICIO PATRICIO GARGES RUIZ**




NOTARIA NOVENA
 Dra. Yanque Alabuela Toapanta
 Quito - Ecuador
NOTARIA NOVENA
 Dra. Yanque Alabuela Toapanta
 Quito - Ecuador

INSTRUCCIONES PARA EL EMPLEADO
 DIRECCION/OCCUPACION
 EMPLEADO
 FECHAS Y HORAS DE PRESENCIA
 FECHAS Y HORAS DE PRESENCIA
 FECHAS Y HORAS DE PRESENCIA
 FECHAS Y HORAS DE PRESENCIA
 FECHAS Y HORAS DE PRESENCIA
 FECHAS Y HORAS DE PRESENCIA
 FECHAS Y HORAS DE PRESENCIA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

007
007-0043 **1709980740**

NUMERO DE CERTIFICADO: **007-0043** CEDULA: **1709980740**
CAUCAYILUZ AMPARITO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION: **1**
 PROVINCIA: **SAN JUAN**
 QUITO BARRIO/LA ZONA:
 CANTON: **PARRQUIJA** ZONA:
 PRESIDENTE DE LA JUNTA: *[Handwritten signature]*



[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART 19 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN..... FOJAS UTIL(S).....
 Quito a. **30-01-11**

[Handwritten signature]
Dra. Yanque Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000002756140

Fecha Emisión: 18/11/2013

Año Tributación: 2013

Fecha Pago: 04/12/2013

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: IMBAQUINGO MORETA SEGUNDO ANTONIO

100076939-6

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000

Predio/Patente

0000275614

Calle:

Lel. Casa

00000

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

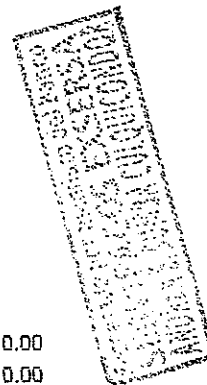
ALCABALAS

10.00

Descuento:

Subtotal: 10.00

Total \$: 10.00



Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

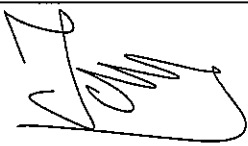
Transacción: 6588731

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: SUMBA C. ANDREA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

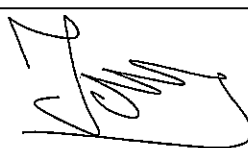
AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2014	COMPROBANTE DE COBRO	2014-01-29		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
100769286	IMBACUINGO MORETA SEGUNDA	2014-01-29	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				COACTIVA
CANCELACION: ALCABALAS 2006				0,00
VALOR 00				1,80
				0,00
				0,00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcervaj		5953127		2,80
TRANSACCIÓN				
AUCAY No. COMPROBANTE		890301		
0390737		 DIRECTOR FINANCIERO		

IMPICM.pa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

[Handwritten Signature]

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2014	COMPROBANTE DE COBRO	2014-01-29		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
100769396	IMBACUINGO MORETA SEGUNDA	2014-01-29	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				COACTIVA
CANCELACION: REGISTROS				0,00
VALOR 00				2,80
				0,00
				0,00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcervaj		5953127		2,80
TRANSACCIÓN				
AUCAY No. COMPROBANTE		890302		
0390738		 DIRECTOR FINANCIERO		

IMPICM.pa



Descuentos
Trimestre
- 235 -



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°: 2013-TD-33220

FECHA TRANSFERENCIA: 18/11/2013

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AUCAY LUZ AMPARITO
A FAVOR DE: IMBAQUINGO MORETA SEGUNDO ANTONIO

PREDIO/S:	5784199	TIPO:	INMUEBLE
ÁREA DE TERRENO:	8086,66m2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	0,00m2
CUANTÍA \$:	\$1.000,00	PORCENTAJE:	2,46%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$0,00	NEHG
ALCABALA:	\$10,00	XXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Jefatura de
 Transferencia de
 Dominio

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



C-020936



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C160873174001
FECHA DE INGRESO: 10/01/2014

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r V/MMM
Tarjetas: T00000288160;
Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. LINDEROS: Norte, 89.63m con calle Francisco Gualauna; Sur, en 81.22m con lote # 3; Este, en 83.28m con propiedad particular; Oeste, en 94.93m con calle proyectada.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal

*Descientos
treinta y cuatro
- 234 -*

como consta con dos nombres y un solo apellido.- Al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE ENERO DEL 2014 ocho a.m.

Christian P
Responsable: CWP

Alfredo D
Validado: DVI

000453138

[Signature]
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



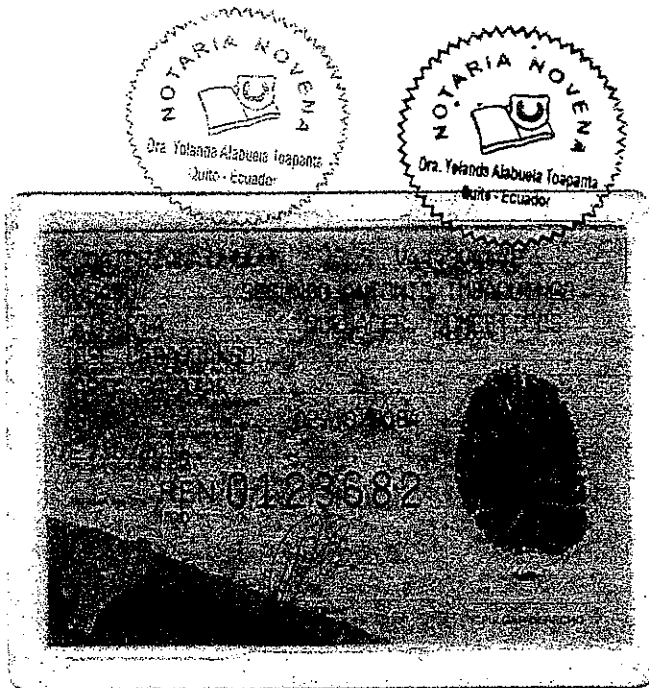
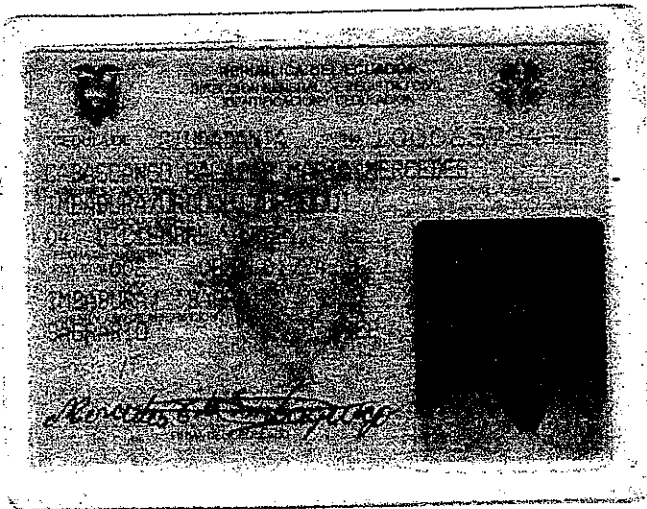
~~NOTARIA NOVENA DEL CANTON ESPEJO~~

EN APLICACIÓN AL ART 15 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN 1... FOLIOS útil(s).....

Quito a. 30-01-14.....

[Signature]
Dra. Yohana Albuera Toapanta
NOTARIA NOVENA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002-0187 1000657344

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CABASCANGO SALAZAR MARIA MERCEDES

BARBUDA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	QUAYAOQUE	-
BARRA	ALPACHACA	-
CANTON	PARROQUIA	ZONA


[Signature]
 RESIDENCIA DE LA RUTA

[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 13 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN, L... FOJAS (with fs).....
 Quito a. 30-11-14.....

[Signature]
 Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
 NOTARIA NOVENA

[Handwritten signature]
 -233
 Doscientotrenta
 y tres

...torgó ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, y en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la COMPRA VENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA LUZ AMPARITO AUCAY A
FAVOR DE SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO MORETA;
debidamente sellada y firmada en Quito, el cinco de febrero del dos mil
catorce.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0055356

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 39675

Matrículas Asignadas.- POMAS0008433 EI DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2.46%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

jueves, 15 mayo 2014, 02:28:56 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMO-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



A00055175

Contratantes.-
AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR

IMBAQUINGO MORETA SEGUNDO ANTONIO en su calidad de COMPRADOR
CABASCANGO SALAZAR MARIA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- JAIME GARCÍA
Amanuense.- JOSE BANDA

NN-0059008



- 232 -
Doventes
Trenta y dos



15

15 MAY 2014

589723

NOTARÍA NOVENA

2.477.54

8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0

A FAVOR DE:
ESTHELA DORILA JUMBO FERIA
A FAVOR DE:
CUANTÍA: \$1.000,00
DI 2 COPIAS
AMS

En la Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República Ecuador, hoy Jueves, TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS CATORCE, ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUI TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, según Acuerdo de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del Ecuador

Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA

Copia:

- 231 -
Doscientos treinta y uno





1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P**

2

3

4

5

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

6

QUE OTORGA:

7

LUZ AMPARITO AUCAY

8

A FAVOR DE:

9

ESTHELA DORILA JUMBO FERIA

10

A FAVOR DE:

11

CUANTÍA: \$1.000,00

12

DI 2 COPIAS

13

AMS

14

15

16 En la Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy Jueves, TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
18 CATORCE, ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA
19 TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, según Acción
20 de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del Ecuador,
21 número uno tres dos tres cuatro guión DNTH guión NB, de nueve de
22 diciembre de dos mil trece, comparecen: la señora LUZ AMPARITO
23 AUCAY de estado civil viuda y la señorita, ESTHELA DORILA JUMBO
24 FERIA, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los
25 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación
26 empleados privados, mayores de edad, domiciliados en este Cantón,
27 legalmente capaces, a quienes de que conozco doy fe por cuanto me
28 han presentado su documento de identidad, el mismo que en fotocopias



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
Notaria

1 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes, y me
2 solicitan eleve a escritura pública, una de COMPRA VENTA DE
3 DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las minutas cuyos tenores
4 literales a continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:**En el protocolo
5 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar **UN CONTRATO DE**
6 **COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, contenida dentro de
7 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al
8 otorgamiento de esta Escritura Pública de **CONTRATO DE COMPRA**
9 **VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, comparecen por una parte la
10 señora **LUZ AMPARITO AUCAY**, viuda, a quien en adelante se le
11 denominará "**LA VENDEDORA**" y por otra parte la señorita **ESTHELA**
12 **DORILA JUMBO FERIA**, de estado civil soltera, a quien en adelante se
13 le denominará "**LA COMPRADORA**", la compareciente es mayor de
14 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de
15 Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz de realizar cualquier
16 acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA.-**
17 **ANTECEDENTES.-**La vendedora señora **LUZ AMPARITO AUCAY** es
18 propietaria de los derechos y acciones sobrantes en el lote de terreno
19 número **DOS (2)**, mismo que es producto del fraccionamiento del
20 inmueble ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda La
21 Pampa, situado en la parroquia de Pomasqui de este cantón Quito,
22 adquirido en mayor extensión mediante compra a la señora Zoila
23 Edelmira Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del
24 dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el
25 veintinueve de agosto del dos mil ocho; posteriormente se fracciona el
26 mencionado lote en tres lotes (lotes números **UNO, DOS y TRES**),
27 mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco
28 cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria



1 cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal
2 Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor
3 Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio del dos mil diez,
4 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintiocho de
5 junio del dos mil diez. Cabe aclarar que del lote de terreno número dos
6 se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente.
7 **TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y**
8 **ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda,
9 que forman parte esencial e integrante de este Contrato, la Vendedora
10 señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y voluntariamente, da en venta
11 real y perpetua enajenación a favor de la compradora la señorita
12 ESTHELA DORILA JUMBO FERIA, EL DOSPUNTO CUARENTA Y
13 SIETE POR CIENTO (2.47%) DE DERECHOS Y ACCIONES
14 SOBRANTES en el lote de terreno signado con el número DOS referido
15 en la cláusula segunda de este contrato. Lote de terreno circunscrito
16 dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE:** en ochenta y
17 nueve punto sesenta y tres metros con calle Francisco Guañuna; por el
18 **SUR:** en ochenta y uno punto veintidós con el lote macro número tres;
19 por el **ESTE:** ochenta y tres punto veintiocho metros con propiedad
20 particular y; por el **OESTE:** en noventa y cuatro punto noventa y tres
21 metros con calle proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de
22 **OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA**
23 **Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA**
24 **DE PAGO.-** El precio acordado entre las partes es de MIL DOLARES
25 AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA señora LUZ
26 AMPARITO AUCAY, declara haberlos recibido en efectivo de curso
27 legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón
28 por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por

229-
Los datos
veintinueve

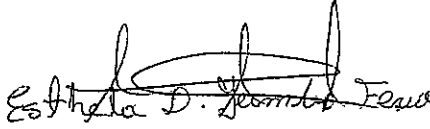
1 este concepto a la Compradora. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE**
2 **DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.-** Conforme la Vendedora
3 con el objeto y forma de pago, transfiere en favor de la Compradora el
4 dominio y posesión de los derechos y acciones motivo de la presente
5 compra venta con todos sus derechos, usos, goce, servidumbres,
6 costumbres, sus entradas y salidas y más derechos anexos libre de
7 todo gravamen, obligándose al saneamiento por evicción de
8 conformidad con la Ley, por lo que la Compradora aceptan la
9 transferencia por convenir a sus intereses. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos
10 los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de
11 Compra Venta de Derechos y Acciones hasta su inscripción en el
12 Registro de la Propiedad del Cantón Quito, serán de cuenta de la
13 Compradora e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse.
14 **SÉPTIMA.- AUTORIZACION PARA LA INSCRIPCION EN EL**
15 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** La vendedora señora Luz Amparito
16 Aucay, autoriza a la compradora para que por sí mismos o por
17 interpuesta persona inscriban la presente escritura en el Registro de la
18 Propiedad de este Cantón Quito. **OCTAVA.- DOMICILIO,**
19 **JURISDICCION Y TRÁMITE.-** Los contratantes señalan como domicilio
20 la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite
21 verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se
22 autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la
23 respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.
24 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
25 para la completa validez de este Instrumento Público. **(HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA).** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que
27 se encuentra firmada por el doctor Carlos Sánchez, con matrícula
28 profesional número uno siete guión dos cero cero cinco guión dos del



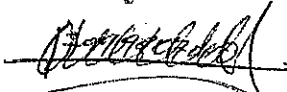
Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
Notaria



1 Consejo Nacional de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente
2 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída
3 que le fue a los comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman
4 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
5 esta notaria de todo lo cual doy fe.-

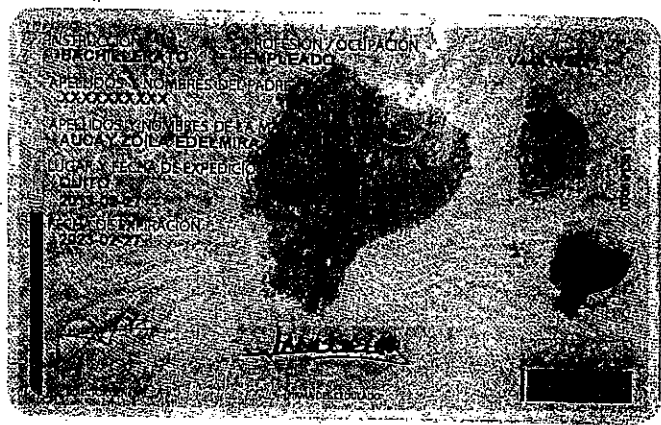
6
7
8
9 
10 Srta. Esthela Dorila Jumbo Fera
11 C.C. 110357547-2



12
13
14 
15 Sra. Luz Amparito Aucay
16 C.C. 1709980740



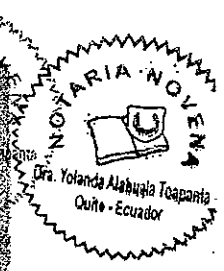
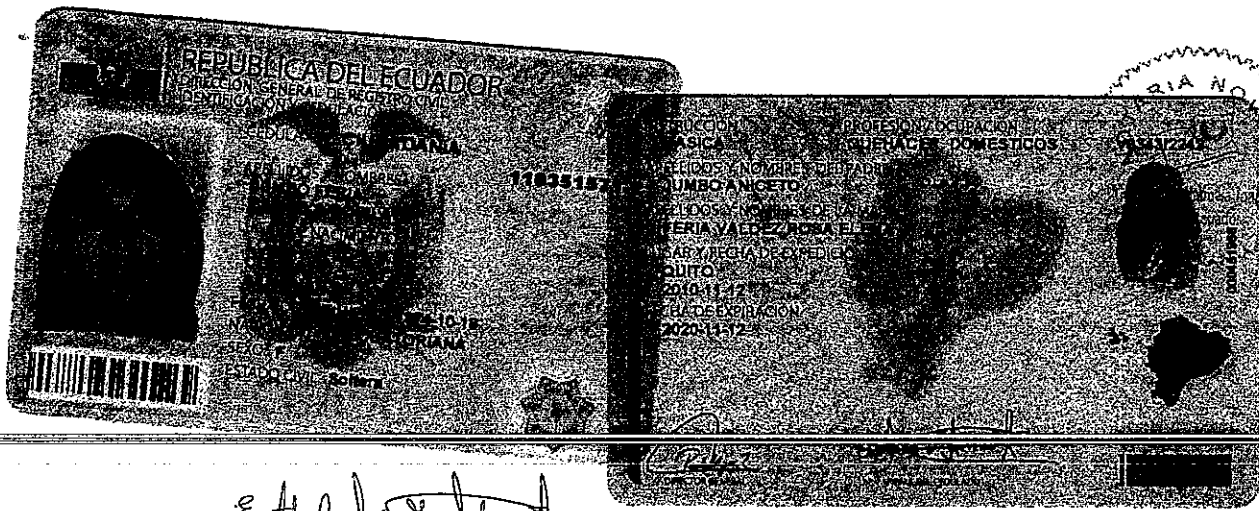
17
18
19
20 **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**
21 **NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**
22



[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 OJAS utili(s)
Quito a. 30-01-14

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA



Esthela Jumbo Ferial



[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 13 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN FOJAS UTILIZADAS
Quito a. 30-01-14

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA

Docientos
Veintisiete
- 227 -

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000002755455

Fecha Emisión: 15/11/2013

Año Tributación: 2013

Fecha Pago: 04/12/2013

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: JUMBO FERIA ESTHELA DORILA

110351571-2

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000

Predio/Patente

0000275545

Calle:

Let. Casa

00000

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

ALCABALAS

10.00

Descuento:

Subtotal:

10.00

Total \$:

10.00

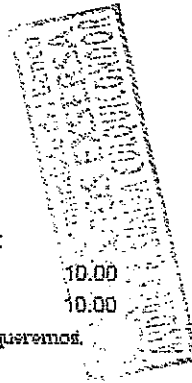
Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 5588742

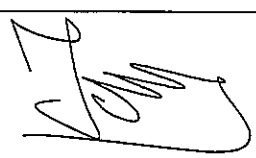
Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: SUMBA C. ANDREA




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-01-29	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1103315712		JUMBO FERIA ESTHELA DORILA		2014-01-29	1 = 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
1.000.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO CANCELACION: ALCABALAS 2606 VALOR 1.00 TASA Y TIMBRE PROVINCIAL VALOR 1.80					COACTIVA
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL
Ecuarva		5953127			2.80
TRANSACCIÓN					
AUCAY LIZ AMPARITO		No. COMPROBANTE		890309	
0390743				 DIRECTOR FINANCIERO	

IMP:IGM.pa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-01-29	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1103315712		JUMBO FERIA ESTHELA DORILA		2014-01-29	1 = 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
1.000.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO CANCELACION: REGISTROS VALOR 1.00 TASA Y TIMBRE PROVINCIAL VALOR 1.80					COACTIVA
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL
Ecuarva		5953127			2.80
TRANSACCIÓN					
AUCAY LIZ AMPARITO		No. COMPROBANTE		890310	
0390744				 DIRECTOR FINANCIERO	

IMP:IGM.pa



-226-
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



Dirección
Metropolitana
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°: 2013-TD-33071

FECHA TRANSFERENCIA: 15/11/2013

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AUCAY LUZ AMPARITO

A FAVOR DE: JUMBO FERIA ESTHELA DORILA Y OTRO

PREDIO/S: 5784199

TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 8086,66m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00m²

CUANTÍA \$: \$1.000,00

PORCENTAJE: 2,47%

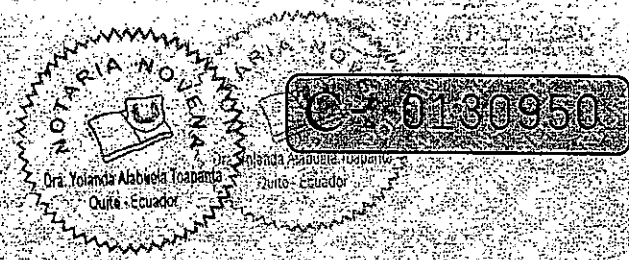
**IMPUESTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:**

UTILIDAD:	\$0,00	NEHG
ALCABALA:	\$10,00	XXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70261686001
FECHA DE INGRESO: 24/10/2013

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587f-6262ff

Tarjetas: T00000288160;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574.-

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDEEMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho, habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- **Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISION mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.- Al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices.

Diciembre
Veintiocho
-225-

libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. - "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2013 ocho a m.

Responsable: 

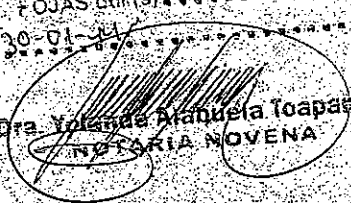
Revisado: FM

000394497


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN L. ... FOJAS Util (s)
Quito a. 30-01-11


Dra. Yolanda Manuela Toapata
NOTARIA NOVENA





[Handwritten signature]

torgó ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, y en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la COMPRA VENTA DE
~~DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA LUZ AMPARITO ALCAY A~~

FAVOR DE ESTHEA DORILA JUMBO FERIA; debidamente sellada y
firmada en Quito, el cinco de febrero del dos mil catorce.-

[Handwritten signature]

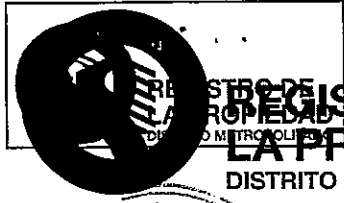
DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1
Doseintor
Ventiwatro
- 224 -

RECEIVED
MAY 19 1964





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

I - 0055225

REGISTRO DE LA

PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Razón de Inscripción



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 39687

Matrículas Asignadas.-

POMAS0008433 EI DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón, Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

jueves, 15 mayo 2014, 02:38:33 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN REDMO 2011-001 DE 20 DE JULIO DEL 2011)



A00055333

Contratantes.-

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR
JUMBO FERIA ESTHELA DORILA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO
Revisor.- GALO CESPEDES
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

NN-0059020



- 223 -
Dos de mayo del 2014

11-11-11





NOTARÍA CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

4

Dr Romulo Joselito Pallo Quisilema
Notario

414331

13 JUN 2016

A FAVOR DE:

ALEXANDER DARIO GUAÑA MUELA

Y

SEÑORITA JOHANNA CAROLINA GUAÑA MUELA

CUANTÍA: 1.000,00

51

14

DI: DOS COPIAS

G A M

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
la República del Ecuador, hoy viernes veinte y tres de mayo del año
mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
Notario Cuarto del Cantón Quito, según sesión de notarial número

Copia **SEGUNDA**

Doscientos
Veintidos

-222-





1rio.

2

3 ESCRITURA N°.

4

2014	17	01	04	P 7755
------	----	----	----	--------

5 FACTURA: 6822

6

7

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

8

OTORGADA POR:

9

LUZ AMPARITO AUCAY

10

11

A FAVOR DE:

12

ALEXANDER DARIO GUAÑA MUELA

13

Y

14

SEÑORITA JOHANNA CAROLINA GUAÑA MUELA

15

CUANTÍA: 1.000,00

16

DI: DOS COPIAS

17

G A M

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

19

la República del Ecuador, hoy viernes veinte y tres de mayo del año dos

20

mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,

21

Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno

22

tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de

23

dos mil trece, comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO

24

AUCAY, de estado civil viuda, por sus propios derechos, en calidad de

25

VENDEDORA; y, por otra parte el señor ALEXANDER DARIO GUAÑA

26

MUELA, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, la señora

27

María Carmelina Muela Tituaña, de estado civil casada, en calidad de

28

madre y representante legal de la menor JOHANNA CAROLINA GUAÑA

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 MUELA, en calidad de COMPRADORES. Los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón
3 Quito, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, y me
4 solicitan que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a
5 continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato
7 de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE
8 TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-
9 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta Escritura Pública de
10 CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES,
11 comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, a
12 quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte el
13 señor ALEXANDER DARIO GUAÑA MUELA y la señorita JOHANNA
14 CAROLINA GUAÑA MUELA quien por ser menor de edad está
15 debidamente representada por su madre la señora María Carmelina
16 Muela Tituaña, de estado civil solteros, a quien en adelante se les
17 denominará "LOS COMPRADORES", los comparecientes son mayores de
18 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
19 provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o
20 contrato y obligarse por sus propios derechos. SEGUNDA.-
21 ANTECEDENTES.- La vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY es
22 propietaria de los derechos y acciones sobrantes en el lote de terreno
23 número DOS (2), mismo que es producto del fraccionamiento del
24 inmueble ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda La
25 Pampa, situado en la parroquia de Pomasquí de este cantón Quito,
26 adquirido en mayor extensión mediante compra a la señora Zoila Edelmira
27 Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del dos mil
28 ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 veintinueve de agosto del dos mil ocho; posteriormente, se fracciona el
2 mencionado lote en tres lotes (lotes números UNO, DOS Y TRES),
3 mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco cero
4 tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha cuatro de
5 febrero del dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal Calderón,
6 protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo
7 Solano Pazmiño, el dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el
8 Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintiocho de junio del dos
9 mil diez. Cabe aclarar que del lote de terreno número dos se han
10 realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente.
11 TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y
12 ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda,
13 que forman parte esencial e integrante de este Contrato, la Vendedora
14 señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y voluntariamente, da en venta real
15 y perpetua enajenación a favor de los compradores señores ALEXANDER
16 DARIO GUAÑA MUELA y JOHANNA CAROLINA GUAÑA MUELA quien
17 por ser menor de edad está debidamente representada por su madre la
18 señora María Carmelina Muela Tituaña, el DOS PUNTO CUARENTA Y
19 SIETE POR CIENTO (2.47%) DE DERECHOS Y ACCIONES
20 SOBANTES en el lote de terreno signado con el número DOS referido
21 en la cláusula segunda de este contrato. Lote de terreno circunscrito
22 dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: en ochenta y
23 nueve punto sesenta y tres metros con calle Francisco Guañuna; por el
24 SUR: en ochenta y uno punto veintidós con el lote macro número tres; por
25 el ESTE: ochenta y tres punto veintiocho metros con propiedad particular
26 y; por el OESTE: en noventa y cuatro punto noventa y tres metros con
27 calle proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de OCHO MIL
28 OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS



DR. RÓMULO JOSÉ PALLO

-220-
Dascentas veinte

1 DECIMETROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

2 El precio acordado entre las partes es de MIL DOLARES AMERICANOS

3 los mismos que LA VENDEDORA señora LUZ AMPARITO AUCAY,

4 declara haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el

5 Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrá que

6 reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto a los Compradores.

7 QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y

8 ACEPTACIÓN.- Conforme la Vendedora, con el objeto y forma de pago

9 transfiere en favor de los Compradores la posesión, el dominio, usos,

10 goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más

11 derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de

12 terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose

13 al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conformes los

14 Compradores aceptan la transferencia por convenir a sus intereses.

15 SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta

16 Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su

17 inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de

18 cuenta de los Compradores e inclusive los impuestos de plusvalía en caso

19 de causarse. SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Los

20 contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces

21 competentes se sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección

22 de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera

23 de las partes soliciten la respectiva inscripción en el Registro de la

24 Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las

25 demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente

26 Instrumento Público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda


27 elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes

28 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario



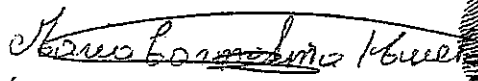
1 Doctor Carlos Sánchez, con matrícula profesional número diecisiete
2 guión dos mil cinco guión dos, del Foro de Abogados del Consejo de la
3 Judicatura de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
4 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
5 los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman, conmigo en
6 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de
7 todo lo cual doy fe.-

8
9 
10 LUZ AMPARITO AUCAY
11 C.C. 1709980240



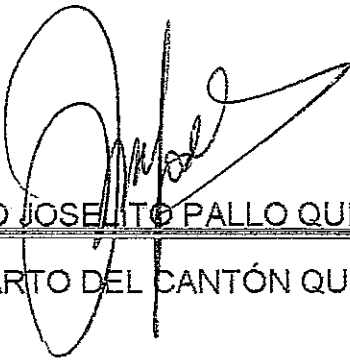
12
13 
14 ALEXANDER DARIO GUAÑA MUELA
15 C.C. 172343947-5



16
17 
18 MARÍA CARMELINA MUELA TITUANA
19 C.C. 170574279-7



20
21
22
23 DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
24 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.
25
26
27
28



El Nota...

-219-

Doscientos Diecinueve


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170998074-0**




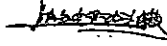
AUCAY LUZ AMPARITO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AUCAY LUZ AMPARITO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 SAN FERNANDO
 SAN FERNANDO
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL VIUDA
 EDWIN PATRICIO GARCÉS RUIZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AUCAY ZOILA EDELMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-02-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-27

V4443V4442
 000891351


 DIRECCIÓN GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014


006 - 0231 **1709980740**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AUCAY LUZ AMPARITO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA SAN JUAN
 QUITO 2
 CANTÓN PARRÓQUIA ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

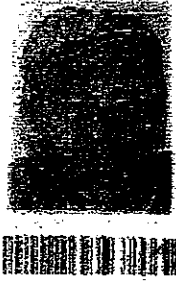
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se archiva en fojas.

Quito, 23 MAY 2014


 DR. RÓMULO JOSEFINO PALLO C
 NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172343947-5
APELLIDOS Y NOMBRES GUANA MUELA ALEXANDER DARIO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1994-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUANA CASA RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MUELA TITIANA MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-05

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DEPARTAMENTO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014



008
008 - 0242 1723439475
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUANA MUELA ALEXANDER DARIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO INAQUITO
CANTÓN PARAGUAI 2
ZONA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió en fojas.

Quito, a 23 MAY 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q. NOTARIO CUARTO

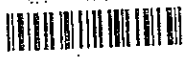


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
MED
APELLIDOS Y NOMBRES
GUANA MUELA
JOHANNA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-05-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

No. 175008315-5



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUANA CASA RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MUELA TITUAÑA MARIA CARMELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-05-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRAN DEL CEDULADO

V1243V2222



000287041

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

018 - 0046 1750083154
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
- GUANA MUELA JOHANNA CAROLINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA KENNEDY
QUITO 1
CANTÓN PARRQUIA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se otorga
en 1 fojas.
Quito, a

23 MAY 2014
DR. RÓMULO JOSELITO FALLA O.
NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

NO. DE CIUDADANIA 170874277-7

MUELA TITUANA MARIA CARMELINA


PICHINCHA/QUITO/INACIADA

ED. NOVEMBRE 1946

CAR-81-1126-27489-28

RICHONCHA/QUITO

DONIALEZ SUAREZ



Maria Tituana Muela

GOBIERNO REGIONAL

PROVINCIA QUILMANA

GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILMANA


REINTEGRACION

REN

REN

DR. RUMULO JOSELITO PALLO

Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029

029 - 0214 / 1705742797

NÚMERO DE CERTIFICADO / CÉDULA

MUELA TITUANA MARIA CARMELINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
INACIADA


CANTÓN PARROQUIA ZONA

Andrea M. B.

1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se levantó
en
Quito a 23 MAY 2014



DR. RUMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

Doscientos
Diecisiete

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000002758183
Año Tributación: 2013
Identificación: 00000000000000

Fecha Emisión: 20/11/2013
Fecha Pago: 27/11/2013

Contribuyente: GUAZA MUELA JOHANNA CAROLINA

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000

Predio/Patente

0000275818

Calle:

Let Cass

00000

Barrio:

Partoquis:

Plaza:

INFORMACIÓN:

ALCABALAS

CONCEPTO:

10.00

PROCESADO POR MANEJO DEL BANC
SERVIPAGOS S.A.
FECHA:
AGENCIA PATRIA
CAJA 3

Descuento:

Subtotal: 10.00

Total \$: 10.00

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 6562738

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: CEVALLOS T. DENISSE



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-01-25	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1750083154		GUAÑA MUJELA JOHANNA CARO		2014-01-25	1
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
1,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006		VALOR	1.00
					1.80
					0.00
COBRADO POR		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
Escriba			5953127		2.80
TRANSACCIÓN					
AUCAY No. COMPROBANTE			890307		
0390741			 DIRECTOR FINANCIERO		

IMPJGM.pa



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-01-25	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1750083154		GUAÑA MUJELA JOHANNA CARO		2014-01-25	1
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
1,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		VALOR	1.00
					1.80
					0.00
COBRADO POR		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
Escriba			5953127		2.80
TRANSACCIÓN					
AUCAY No. COMPROBANTE			890308		
0390742			 DIRECTOR FINANCIERO		

-216-

- 258 Desventurados



Dirección
Metropolitana
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°: 2013-TD-33707

FECHA TRANSFERENCIA: 20/11/2013

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:

COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AUCAY LUZ AMPARITO

A FAVOR DE: GUAÑA MUELA JOHANNA CAROLINA Y OTRO

PREDIO/S: 5784199

TIPO: INMUEBLES

ÁREA DE TERRENO: 8086,66m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00m²

CUANTÍA \$: 1.000,00

PORCENTAJE: 2,47%

**IMPUESTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:**

UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 10,00	XXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

[Handwritten Signature]
 Jefatura de
 Transferencia de
 Dominio

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110453937001
FECHA DE INGRESO: 17/04/2014

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r V/MMM
Tarjetas: T00000288160;
Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBREVIVIENTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón - LINDEROS: Norte, 89.63m con calle Francisco Guanana, Sur, en 81.22m con lote # 3, Este, en 83.28m con propiedad particular; Oeste, en 94.93m con calle proyectada.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes, hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.- Al margen de la inscripción consta ventas

-215-
Descint-01
Quince

de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE ABRIL DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: JBC

Revisado: VAV

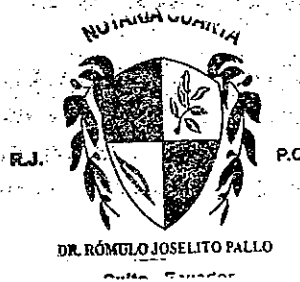
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se levantó en fojas
Quito, a 22 MAY 2014
DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de mayo del año dos mil catorce.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA.
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

I - 0064060

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 49189

Matrículas Asignadas.-

POMAS0008433 EI DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, de la parroquia POMASQUI, de este cantón, Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

viernes, 13 junio 2014, 10:31:10 AM

[Signature]
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMO-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



A00063825

Contratantes.-

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR
GUAÑA MUELA ALEXANDER DARIO en su calidad de COMPRADOR
GUAÑA MUELA JOHANNA CAROLINA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- WILSON PULLAS *[Signature]*
Revisor.- CARLOS ALBEIRO TORRES TORRES
Amanuense.- AMADA VISTIN

PP-0005645



Dossier
Catastro
- 214 -

4





NOTARÍA CUARTA

Distrito Metropolitano de Quito

4

Dr. Rómulo José Pallo Quisindani
Notario

000346611

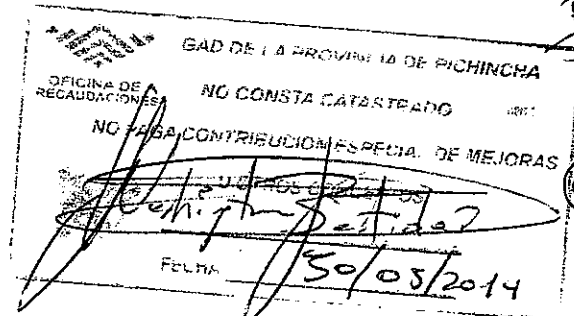
13

3C
20 JUN 2014

33

E EL 2.45 % DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, FINCADOS EN E
NÚMERO DOS, PRODUCTO DEL FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBL
TIO SAN JUAN DE LA HACIENDA LA PAMPA, SITUADO EN LA F
JI, DE ÉSTA CIUDAD Y CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

0,00



APM
Fecha: 30/06/2014
PEI 2C

Copia: PRIMERA

-213-
Docuventa



EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUITO, 23 DE MAYO DEL 2014

OTORGANTES:

170998074-0

LUZ AMPARITO AUCAY

VENDEDORA

171109899-4

RAUL CLEMENTE REVELO LARA

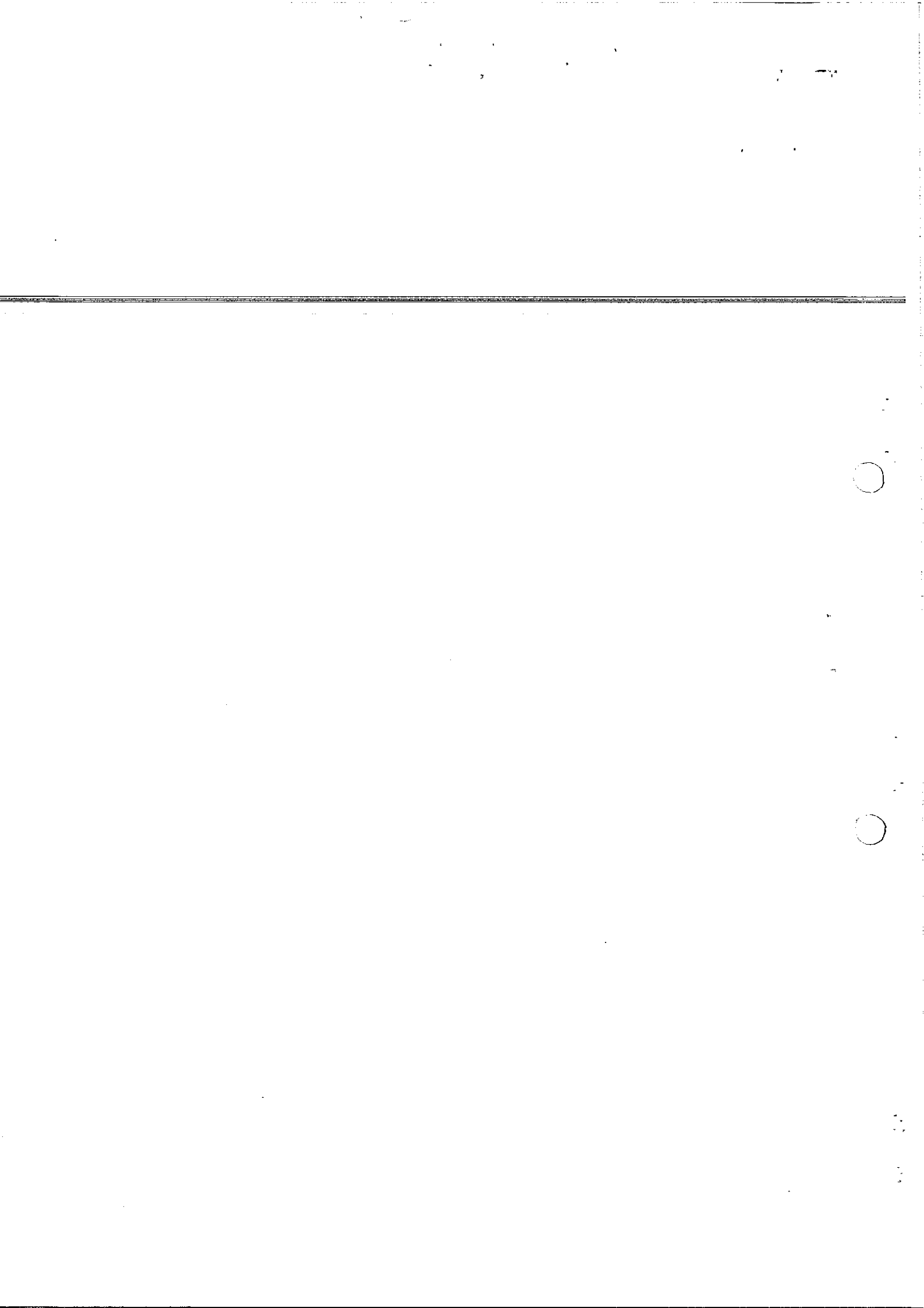
COMPRADOR

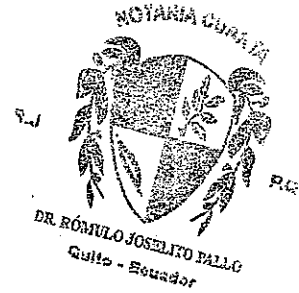
OBJETO:

SE VENDE EL 2.45 % DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DOS, PRODUCTO DEL FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE LA HACIENDA LA PAMPA, SITUADO EN LA PARROQUIA POMASQUI, DE ÉSTA CIUDAD Y CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

CUANTÍA:

USD. 1.000,00





1rio.

2

3 ESCRITURA N°.

4

2014	17	01	04	P 7762
------	----	----	----	--------

5 FACTURA: 6020

6

7

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

8

OTORGADA POR:

9

LUZ AMPARITO AUCAY

10

11

A FAVOR DE:

12

RAUL CLEMENTE REVELO LARA

13

CUANTÍA: 1.000,00

14

DI: DOS COPIAS

15

G A M

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

17

Capital de la República del Ecuador, hoy viernes veinte y tres de

18

mayo del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO

19

JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito,

20

según acción de personal número uno tres dos dos seis guión

21

DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece,

22

comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, de

23

estado civil viuda, por sus propios derechos, en calidad de

24

VENDEDORA; y, por otra parte el señor RAUL CLEMENTE

25

REVELO LARA, de estado civil casado, con la señora Carmen

26

Hortencia Morillo Chachalo, por sus propios derechos, en calidad

27

de COMPRADOR. Los comparecientes son de nacionalidad

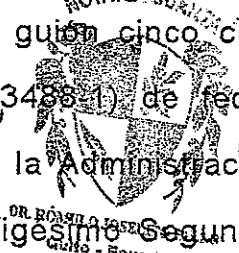
28

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, y me
2 solicitan que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a
3 continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual
5 contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y
6 ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes
7 estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento
8 de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRA VENTA DE
9 DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte la señora
10 LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, a quien en adelante se le
11 denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte el señor RAUL
12 CLEMENTE REVELO LARA, casado con la señora Carmen
13 Hortencia Morillo Chachalo a quien en adelante se le denominará
14 "EL COMPRADOR", los comparecientes son mayores de edad, de
15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
16 provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier
17 acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. SEGUNDA.-
18 ANTECEDENTES.- La vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY
19 es propietaria de los derechos y acciones sobrantes en el lote de
20 terreno número DOS (2), mismo que es producto del
21 fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio denominado San
22 Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia de
23 Pomasquí de este cantón Quito, adquirido en mayor extensión
24 mediante compra a la señora Zoila Edelmira Aucay Castillo, según
25 escritura otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el
26 Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el veintinueve de
27 agosto del dos mil ocho; posteriormente se fracciona el mencionado
28 lote en tres lotes (lotes números UNO, DOS y TRES), mediante

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco cero
2 tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha
3 cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la Administración
4 Zonal Calderón, protocolizada ante el Notario  Vigésimo Segundo,
5 doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio del
6 dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
7 Quito el veintiocho de junio del dos mil diez. Cabe aclarar que del
8 lote de terreno número dos se han realizado varias ventas de
9 derechos y acciones anteriormente. TERCERA.- CONTRATO DE
10 COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los
11 antecedentes expuestos en la cláusula segunda, que forman parte
12 esencial e integrante de este Contrato de compra-venta, la
13 Vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y voluntariamente,
14 da en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador
15 señor RAUL CLEMENTE REVELO LARA, EL DOS PUNTO
16 CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%) DE DERECHOS Y
17 ACCIONES SOBRANTES en el lote de terreno signado con el
18 número DOS referido en la cláusula segunda de este contrato. Lote
19 de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales:
20 Por el NORTE: en ochenta y nueve punto sesenta y tres metros con
21 calle Francisco Guañuna; por el SUR: en ochentauno punto
22 veintidós con el lote macro número tres; por el ESTE: ochenta y
23 tres punto veintiocho metros con propiedad particular y; por el
24 OESTE: en noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle
25 proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de OCHO MIL
26 OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS
27 DECIMETROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE
28 PAGO.- El precio acordado entre las partes es de MIL DOLARES

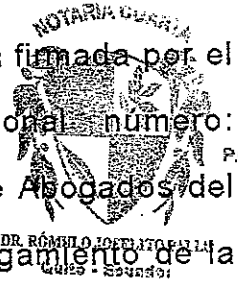
1 AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA señora LUZ
2 AMPARITO AUCAY, declara haberlos recibido en efectivo de curso
3 legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción
4 razón por la cual nada tendrá que reclamar ni actual ni
5 posteriormente por este concepto al Comprador. QUINTA.-

6 TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y
7 ACEPTACIÓN.- Conforme la Vendedora, con el objeto y forma de
8 pago transfiere en favor del Comprador la posesión, el dominio,
9 usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y
10 más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el
11 lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este
12 Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad
13 con la Ley. Conforme el Comprador acepta la transferencia por
14 convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que
15 ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta
16 de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la
17 Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta del Comprador e
18 inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse.


19 SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Los
20 contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos
21 jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario o
22 ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan
23 mutuamente para que cualquiera de las partes soliciten la
24 respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón
25 Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
26 de estilo para la completa validez del presente Instrumento
27 Público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a
28 escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el
2 Doctor Carlos Sánchez, con matrícula profesional número:
3 diecisiete guión dos mil cinco guión dos, del Foro de Abogados del
4 Consejo de la Judicatura de Pichincha. Para el otorgamiento de la

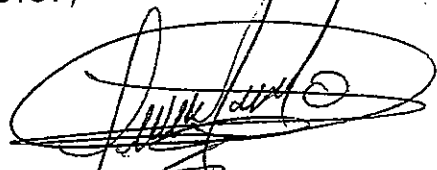


5 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del
6 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se
7 ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, quedando
8 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

9
10 
11 LUZ AMPARITO AUCAY



12 C.C. 1709980740

13
14 



15 RAUL CLEMENTE REVELO LARA

16 C.C. 171103899-4

17
18
19
20 DOCTOR RÓMULO JOSEQUITO PALLO QUISILEMA
21 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.


22
23
24
25
26
27
28

Desdentar
med.
-209-
El Nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA No. 170998074-0

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
AUCAY LUZ AMPARITO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SAN FERNANDO
SAN FERNANDO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
EDWIN PATRICIO GARCÉS RUIZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AUCAY ZOILA ED EL MIRA



LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-27

V4443V4442

19818001

19818001

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 006-0231 1709980740

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AUCAY LUZ AMPARITO

RICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO SAN JUAN
CANTÓN PARRÓQUIA 2 ZONA


[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

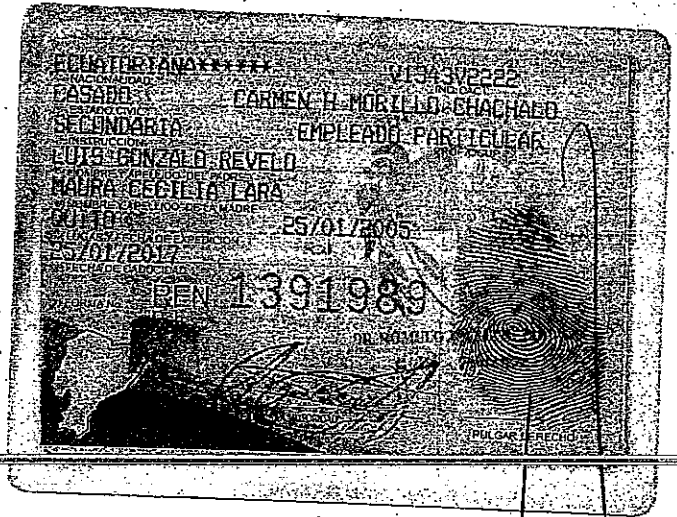
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió, y se decretó en fijas.

Quito, a 23 MAY 2014


DR. RÓMULO JOSE PÁLLO Q.
NOTARIO CUARTO





NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se da en 02 en fojas.
 Quito, a 23 MAY 2014

[Signature]
 DR. RÓMULO JOSÉ PÁLLO Q.
 NOTARIO CUARTO

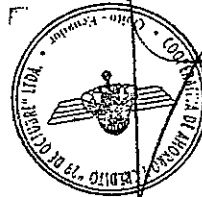


COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 29 DE
OCTUBRE LTDA. - RUC: 1790567699001
COMPROBANTE DE RECAUDACION MUNICIPIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE: 00000007-746017

REFERENCIA: 4734613
CEDULA: 171109899-4
NOMBRES: REVELO LARA RAUL CLEMENTE

AGENCIA: 1145 QUICENTRO SEC LOC/SWT: 4966/840285
CAJA: 00002 OPERADOR: 000256 MALMEIDA
VALOR IMPUESTO: \$ 10.00
COMISION: \$ 0.45
IVA 12%: \$ 0.05
TOTAL PAGADO: \$ 10.50
29 DE OCTUBRE QUITO 18-03-2014 16:36:18

RECIBI CONFORME
RSS DE SERVICIOS FACILITO






GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

NOTARIA GUAYAS

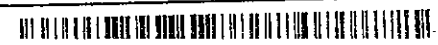
AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2014	COMPROBANTE DE COBRO	2014-03-28-		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1711098994	REVELO LARA RAUL CLEMENTE	2014-03-28-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
1.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				COACTIVA
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		VALOR
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80
				0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcavaj				2.80
TRANSACCIÓN				
AUCAY LUN No. COMPROBANTE		903771		
0402083		 DIRECTOR FINANCIERO		



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2014	COMPROBANTE DE COBRO	2014-03-28-		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1711098994	REVELO LARA RAUL CLEMENTE	2014-03-28-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
1.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				COACTIVA
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		VALOR
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80
				0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcavaj				2.80
TRANSACCIÓN				
AUCAY LUN No. COMPROBANTE		903772		
0402084		 DIRECTOR FINANCIERO		



DOSCIETE
SETE
207



Administración General

Dirección Metropolitana Tributaria

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2014-TD-08226

FECHA TRANSFERENCIA: 14/03/2014

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AUCAY LUZ AMPARITO

A FAVOR DE: REVELO LARA RAUL CLEMENTE

PREDIO/S: 5784199

TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 308666m2

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00m2

CUANTÍA \$: 54.000,00

PORCENTAJE: 2,45%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 10,00	XXXXXXXXXXXX

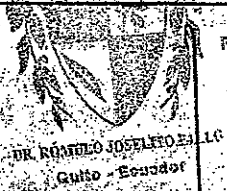
ATENTAMENTE,

[Handwritten Signature]

[Circular Stamp: Municipio de Quito, Jefe de Transferencia de Dominio]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

5,60



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110453937001
FECHA DE INGRESO: 17/04/2014

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587f-62621f VMMM

Tarjetas: T00000288160

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón - LINDEROS Norte, 89.63m con calle Francisco Guanuna, Sur, en 81.22m con lote #3, Este, en 83.28m con propiedad particular, Oeste, en 94.93m con calle proyectada.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- Y AUTORIZACION DE SUBDIVISION mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes, hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.- Al margen de la inscripción consta ventas

206
DOSCIENTOS
SEIS

de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente

En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE ABRIL DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: JBC

Revisado: VAV

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se paró en

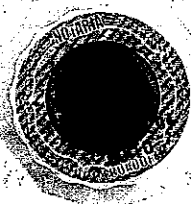
en: fojas.
Quito a 23 MAY 2013

DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de mayo del año dos mil catorce.



DR. ROMULO JOSELI
Quito - Ecuador

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

I - 0063242

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 51618



Matrículas Asignadas.-

POMAS0010813 EI DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- Catastro: 0 Predio: 5784199

viernes, 20 junio 2014, 03:05:40 PM

[Signature]
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN N° 001-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



A00066057

Contratantes.-

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR

REVELO LARA RAUL CLEMENTE en su calidad de COMPRADOR

MORILLO CHACHALO CARMEN HORTENCIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO *[Signature]*

Revisor.- DIEGO FIGUEROA

Amanuense.- LUIS GUERRÓN

PP-0005648



-205-
DESCUENTOS

